

Educación y Espiritualidades en una Nueva Constitución

**Una reflexión sobre las preguntas
necesarias para avanzar hacia un país
más integrado**



Lo que sigue es una invitación a conversar sobre espiritualidades y educación.

Somos personas que abrazamos espiritualidades diferentes y que trabajamos en educación en distintos niveles del sistema en Chile.

Creemos profundamente en que nuestro país se enriquecerá al incluir de manera profunda una reflexión sobre las distintas espiritualidades que conviven en Chile y el rol que la educación juega en su vivencia y formación.

Participantes

Luis Bahamondes: Académico del Centro de Estudios Judaicos de la Universidad de Chile, y colaborador en la Universidad Alberto Hurtado.

Silvia Calfuqueo: Profesora por 12 años en aula, ejerciendo actualmente la docencia no formal fortaleciendo el idioma y cultura mapuche en niños y jóvenes en la comunidad de Llaguepulli, Lago Budi.

Rafael Carrasco: Budista. Ingeniero, especializado en economía de la Educación. Trabaja en el laboratorio de educación Summa del BID.

Patricia Imbarack: Católica. Laica consagrada. Es académica de la Facultad de Educación de la Pontificia Universidad Católica de Chile.

Cristóbal Madero SJ: Sacerdote Jesuita. Académico en la Facultad de Educación e investigador del Instituto de Estudios Religiosos de la Universidad Alberto Hurtado.

Maryanne Müller: Budista, directora de Fundación Origen, instructora de Chagdud Gonpa e Instituto Samye.

Jaim Weissbluth: Rabino de la comunidad judía ortodoxa Aish Hatorá Chile. Ingeniero y licenciado en estética. Trabaja en formación de jóvenes universitarios para afrontar tensiones entre fe y cientificismo.

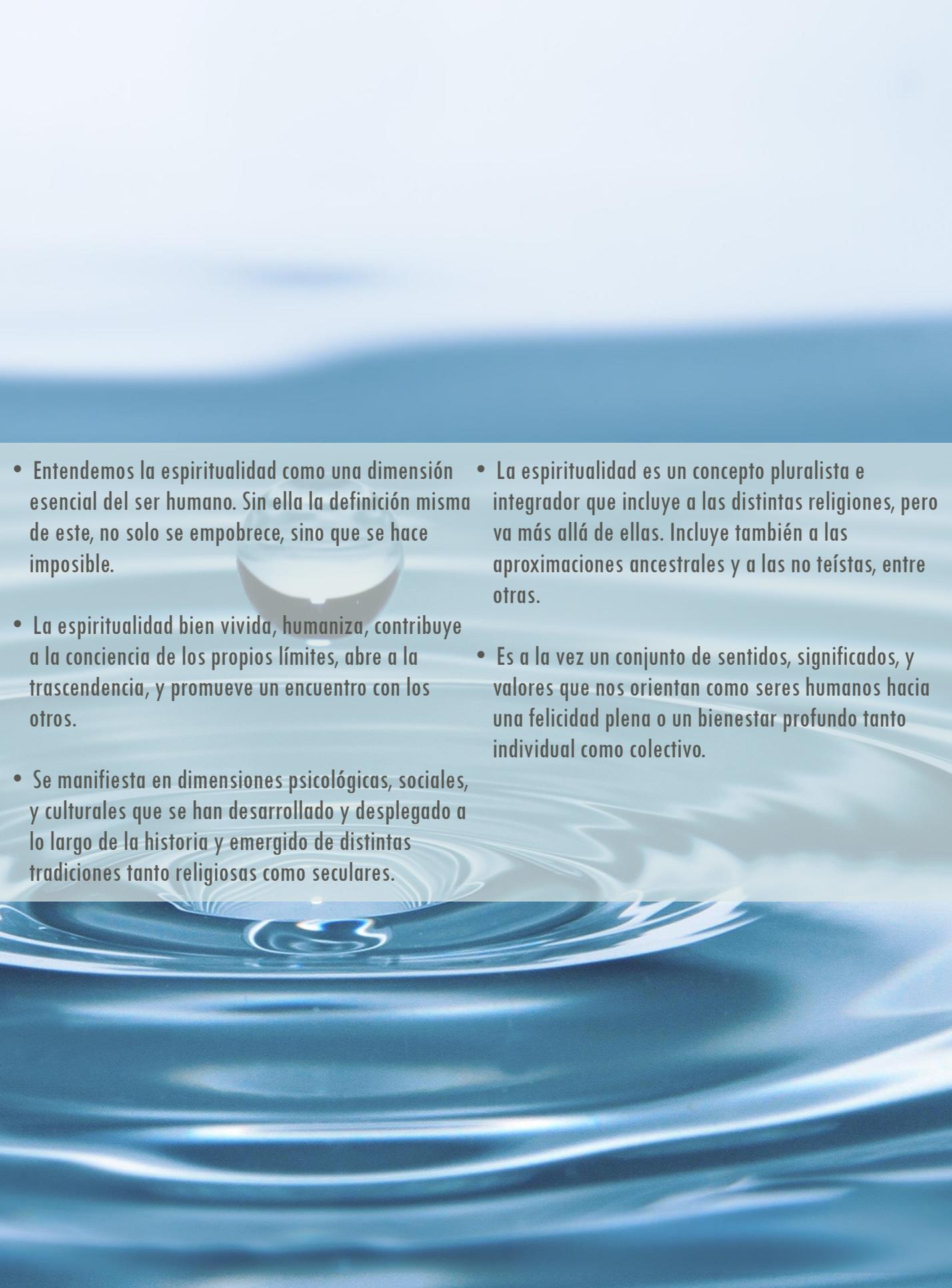
Samuel Yañez: Católico. Filósofo, académico de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Alberto Hurtado. Miembro de la Comunidad de Vida Cristiana.

5 PREGUNTAS

5 ESPACIOS PARA REFLEXIONAR

A high-speed photograph of a single water droplet suspended just above a blue liquid surface, creating concentric ripples. The background is a soft, out-of-focus blue gradient.

¿POR QUÉ HABLAR DE ESPIRITUALIDAD?

- 
- A glass of water is shown in the center, with ripples spreading outwards on a blue background. The text is overlaid on this image.
- Entendemos la espiritualidad como una dimensión esencial del ser humano. Sin ella la definición misma de este, no solo se empobrece, sino que se hace imposible.
 - La espiritualidad bien vivida, humaniza, contribuye a la conciencia de los propios límites, abre a la trascendencia, y promueve un encuentro con los otros.
 - Se manifiesta en dimensiones psicológicas, sociales, y culturales que se han desarrollado y desplegado a lo largo de la historia y emergido de distintas tradiciones tanto religiosas como seculares.
 - La espiritualidad es un concepto pluralista e integrador que incluye a las distintas religiones, pero va más allá de ellas. Incluye también a las aproximaciones ancestrales y a las no teístas, entre otras.
 - Es a la vez un conjunto de sentidos, significados, y valores que nos orientan como seres humanos hacia una felicidad plena o un bienestar profundo tanto individual como colectivo.

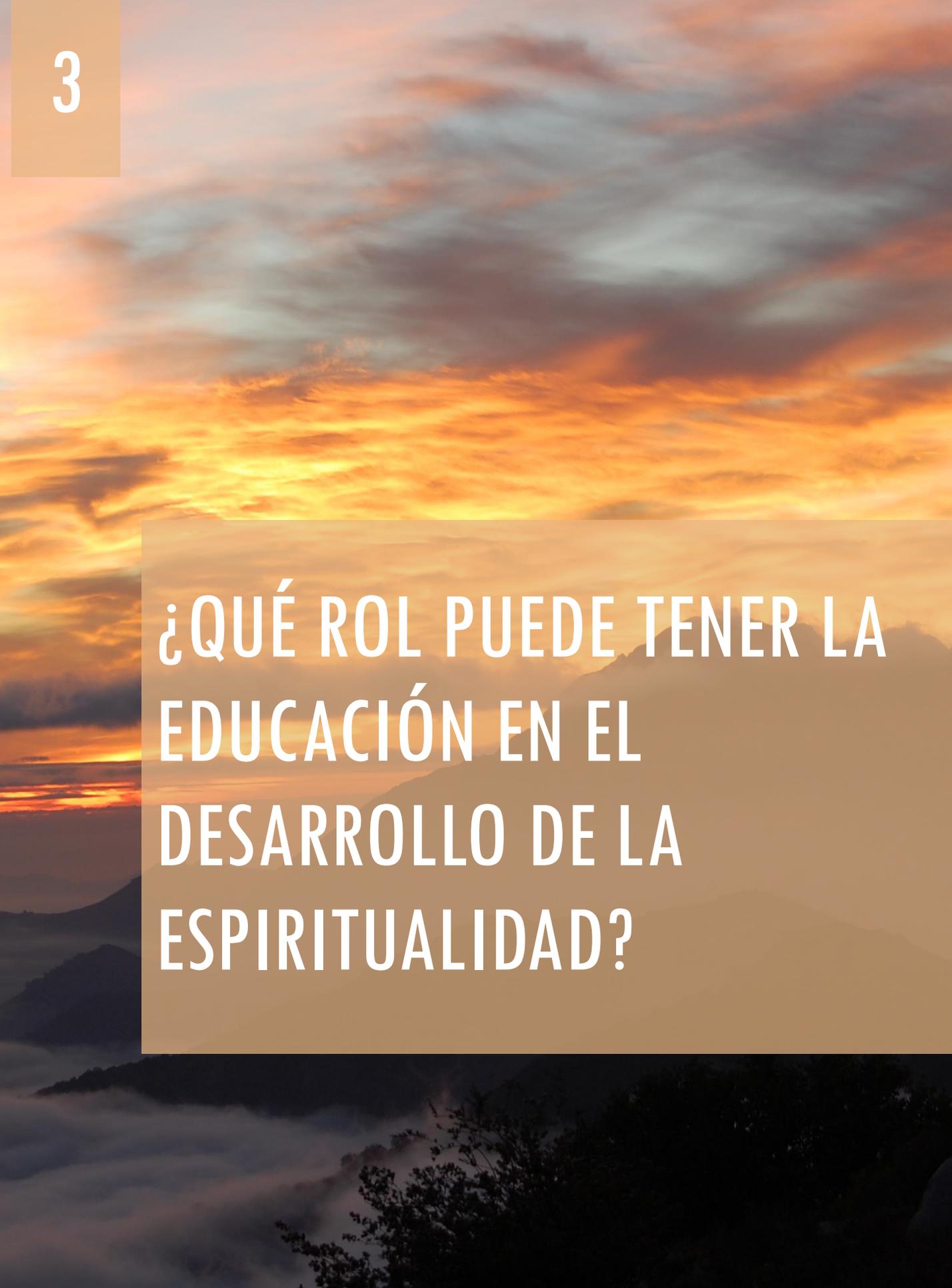
2

¿QUÉ ESPACIO TIENE LA
ESPIRITUALIDAD EN UNA
SOCIEDAD PLURAL Y
DIVERSA?

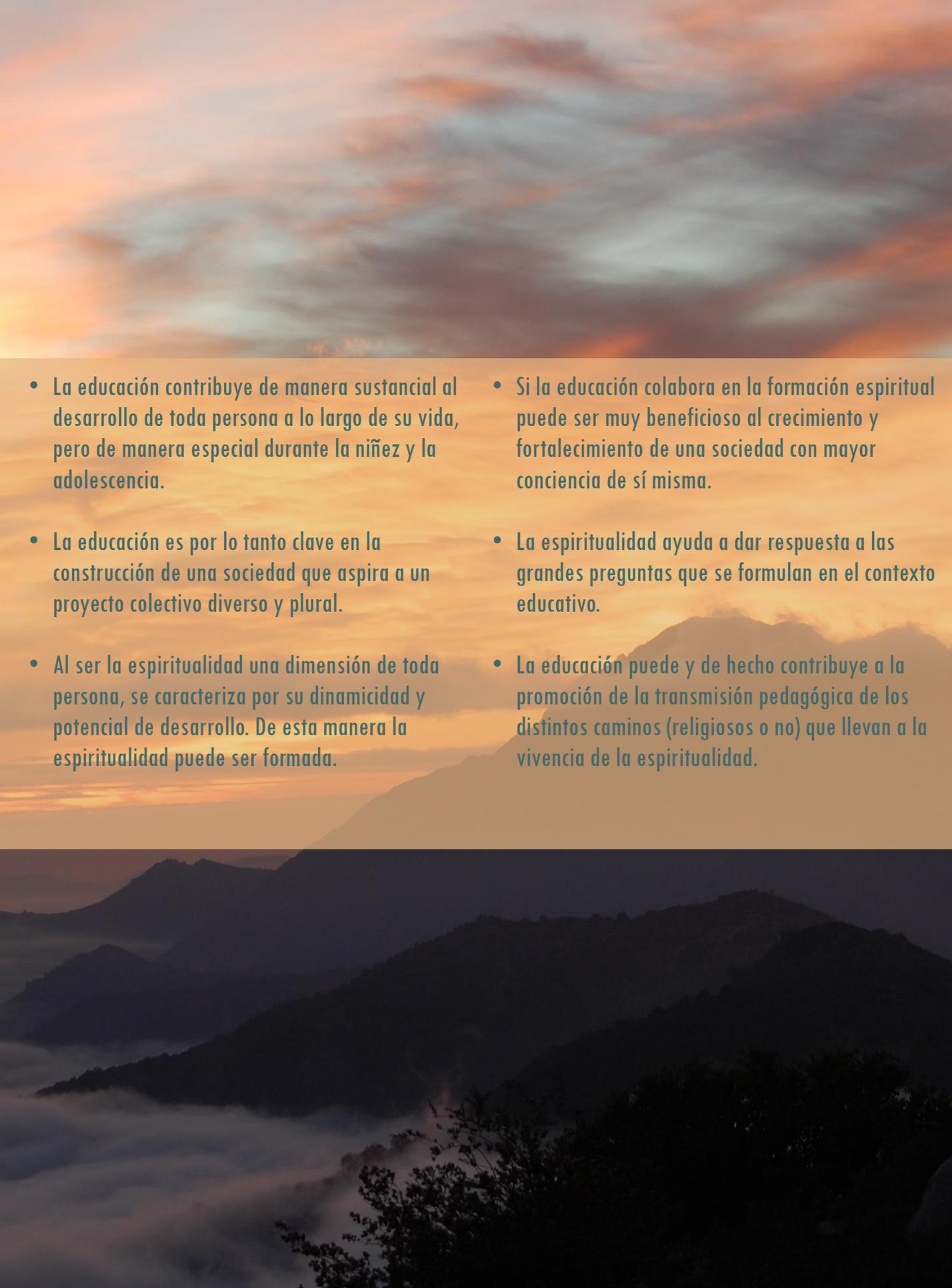


- Somos una sociedad mejor toda vez que favorecemos la pluralidad y la diversidad en el marco de respeto a los derechos humanos fundamentales y de promoción de una ecología integral.
- La espiritualidad, dimensión esencial de todo ser humano, es piedra angular de una sociedad que respeta y promueve la pluralidad y la diversidad.
- Una sociedad que busca un proyecto colectivo desde la diversidad y pluralidad de quienes la componen, no puede sino generar un espacio para el desarrollo de sistemas de creencias religiosas y espirituales.
- Dichas creencias y vivencias de la espiritualidad dotan de sentido las búsquedas de realización personal, y en sociedades diversas y plurales, también las colectivas.
- La espiritualidad anima a enfrentar materialismos, exitismos, y culturas de la competitividad, lamentablemente incrustadas en nuestros modos de relación, y que terminan deshumanizando y destruyendo la vida común.
- La espiritualidad conecta a la persona y al colectivo con la trascendencia en sus diversas manifestaciones naturales y extranaturales.
- La espiritualidad bien vivida, nos enseña a dialogar seriamente, reconociendo que en el otro hay siempre una posibilidad de palabras y silencios verdaderos.
- Creemos en el derecho de toda persona a ejercer su espiritualidad y compartirla.
- Creemos que lo anterior se hace posible al respetar la libertad de culto, reconociendo que hay comunidades de distintas corrientes espirituales y religiosas que son parte de la riqueza de la sociedad chilena.



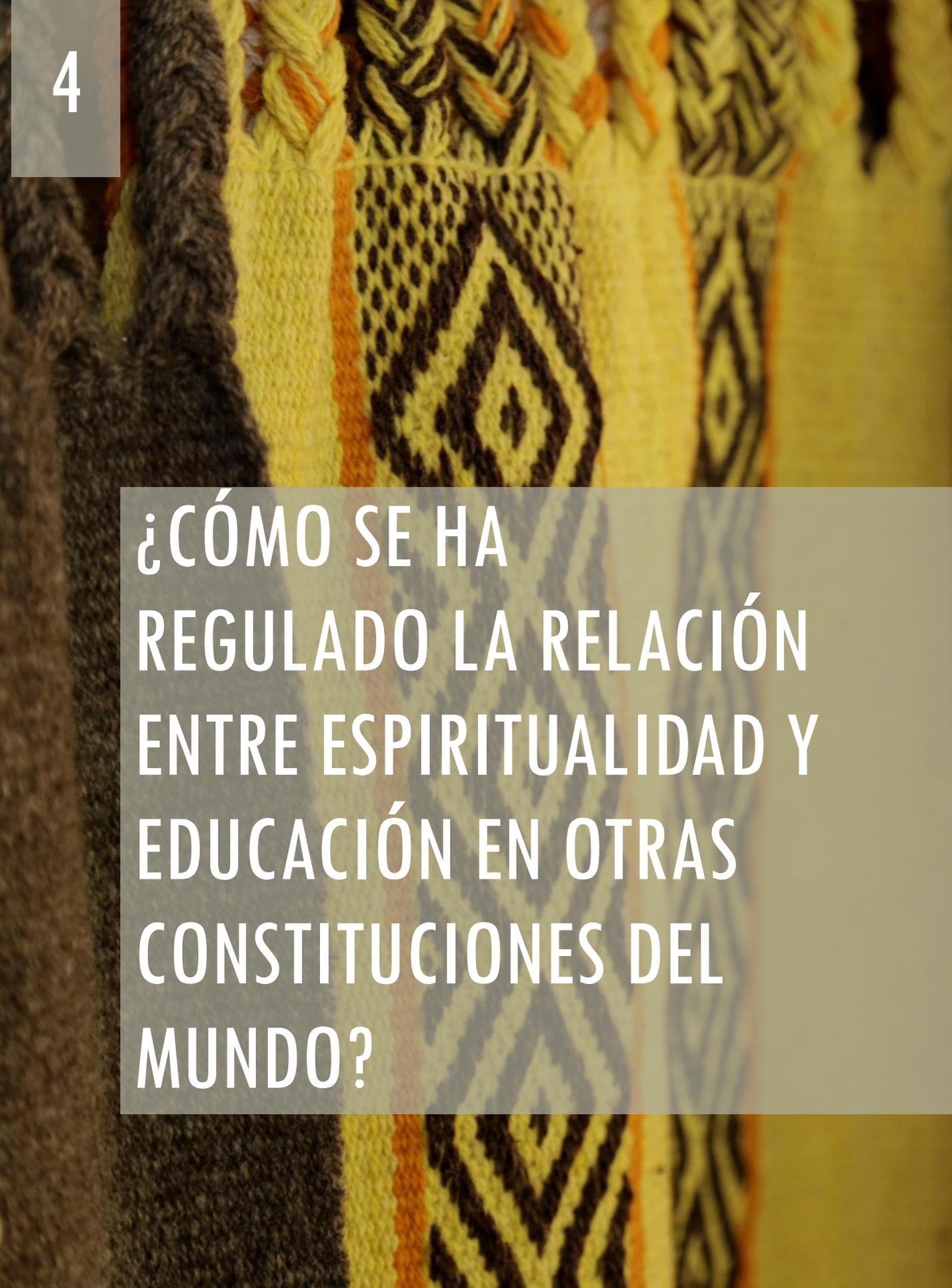


**¿QUÉ ROL PUEDE TENER LA
EDUCACIÓN EN EL
DESARROLLO DE LA
ESPIRITUALIDAD?**

- 
- La educación contribuye de manera sustancial al desarrollo de toda persona a lo largo de su vida, pero de manera especial durante la niñez y la adolescencia.
 - La educación es por lo tanto clave en la construcción de una sociedad que aspira a un proyecto colectivo diverso y plural.
 - Al ser la espiritualidad una dimensión de toda persona, se caracteriza por su dinamicidad y potencial de desarrollo. De esta manera la espiritualidad puede ser formada.
 - Si la educación colabora en la formación espiritual puede ser muy beneficioso al crecimiento y fortalecimiento de una sociedad con mayor conciencia de sí misma.
 - La espiritualidad ayuda a dar respuesta a las grandes preguntas que se formulan en el contexto educativo.
 - La educación puede y de hecho contribuye a la promoción de la transmisión pedagógica de los distintos caminos (religiosos o no) que llevan a la vivencia de la espiritualidad.

Preguntas que creemos impostergables para la Convención Constitucional:

- ¿Bajo qué marcos debieran existir proyectos educativos que acojan la dimensión espiritual de las personas?
- ¿Hasta qué punto se puede promover la educación de la espiritualidad, si al mismo tiempo no se promueven las cosmovisiones, y las fuentes religiosas y seculares que las sostienen?
- ¿Qué rol juega la tradición educacional chilena en esta discusión?
- ¿Cómo se balancearía la libertad de expresión de la propia espiritualidad con una eventual libertad institucional de establecer un sello espiritual determinado?



¿CÓMO SE HA
REGULADO LA RELACIÓN
ENTRE ESPIRITUALIDAD Y
EDUCACIÓN EN OTRAS
CONSTITUCIONES DEL
MUNDO?

- Las referencias a la espiritualidad en general son, lamentablemente, escasas en las 22 constituciones revisadas (ver documento en el link). Prevalece la religión como la referencia más inmediata.
- El tratamiento del tema de la religión, las tradiciones o la espiritualidad no es uniforme.
- Los países europeos y de raigambre anglosajona, sin embargo, tienen más desarrollados los aspectos de lo religioso y lo espiritual en sus constituciones.
- En las constituciones latinoamericanas, por otro lado, el énfasis está mucho más orientado hacia la consagración de su propia multiculturalidad y, por lo tanto, el reconocimiento de la espiritualidad de los pueblos originarios.
- En general, la educación confesional puede financiarse con fondos públicos en muchos países (Francia, Canadá, Paraguay, entre otros) y es posible encontrarla en los programas educativos públicos, salvo en las constituciones que se deciden por el laicismo total en sus sistemas educativos.

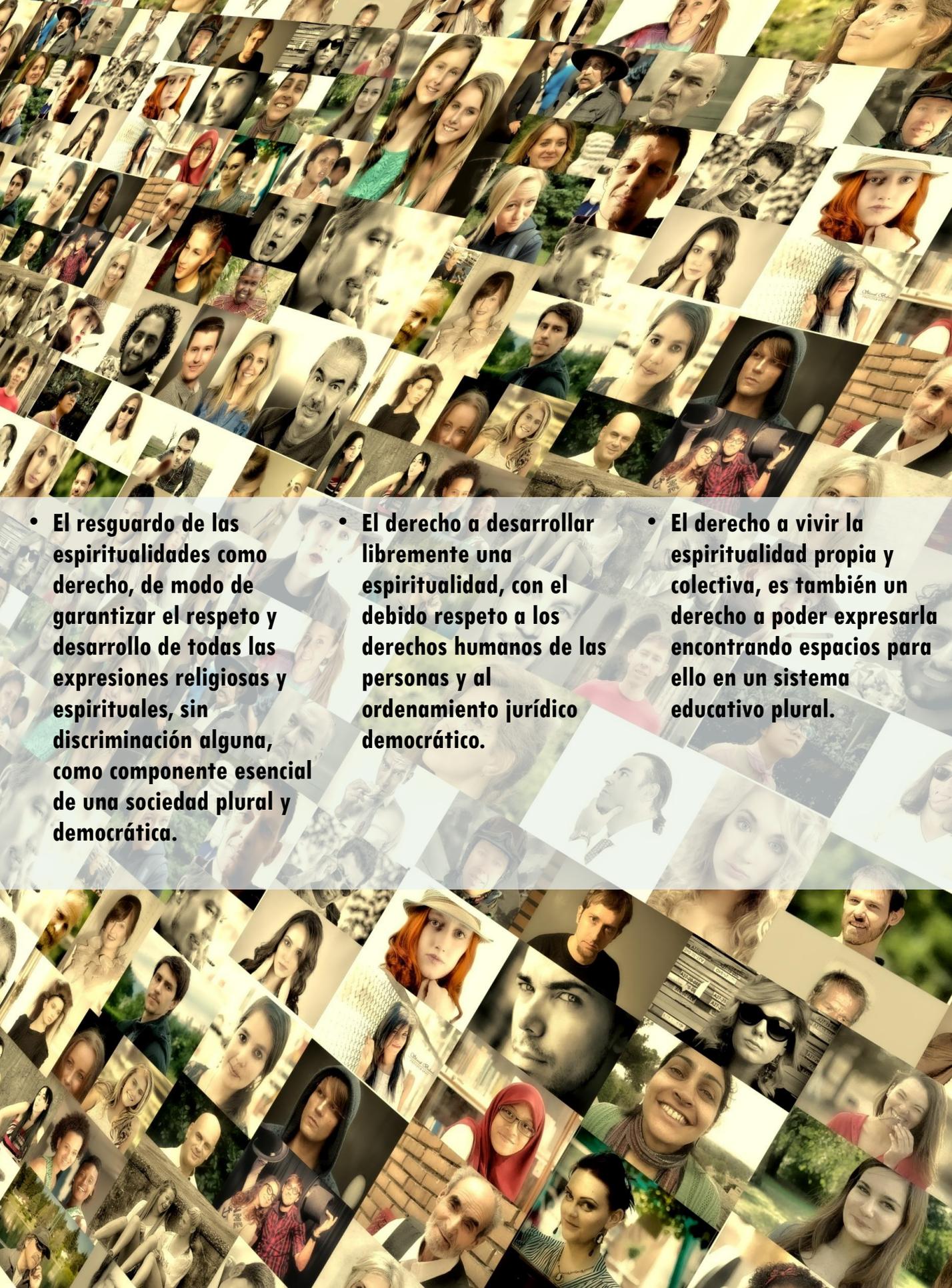
REVISAR EL REPORTE COMPLETO
SOBRE 22 CONSTITUCIONES,
ESPIRITUALIDAD Y RELIGIÓN [AQUÍ](#),
O ESCANEANDO EL CÓDIGO



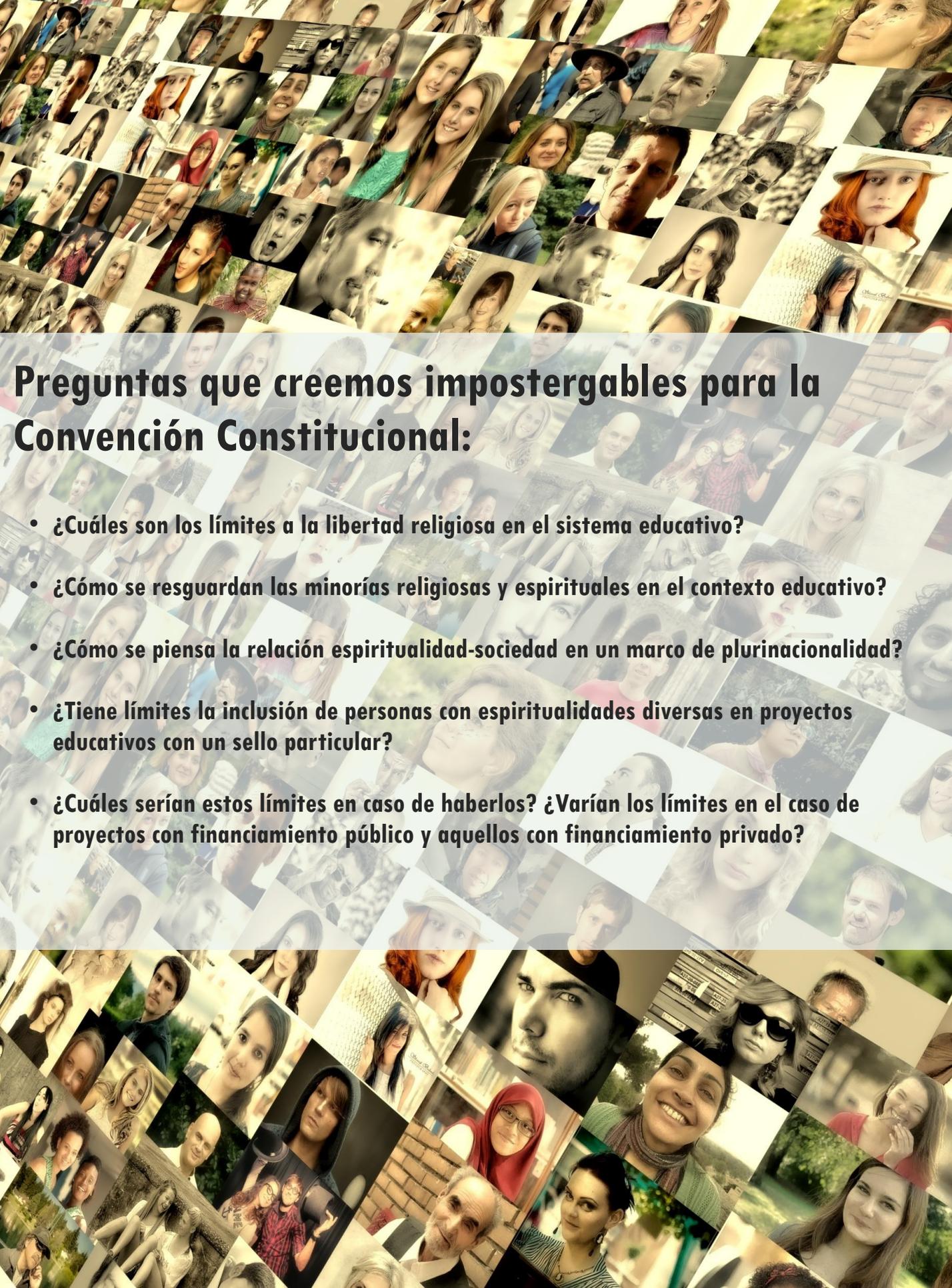
5



**¿QUÉ DEBIÉRAMOS INCLUIR
EN NUESTRA NUEVA
CONSTITUCIÓN EN CHILE?**



- **El resguardo de las espiritualidades como derecho, de modo de garantizar el respeto y desarrollo de todas las expresiones religiosas y espirituales, sin discriminación alguna, como componente esencial de una sociedad plural y democrática.**
- **El derecho a desarrollar libremente una espiritualidad, con el debido respeto a los derechos humanos de las personas y al ordenamiento jurídico democrático.**
- **El derecho a vivir la espiritualidad propia y colectiva, es también un derecho a poder expresarla encontrando espacios para ello en un sistema educativo plural.**



Preguntas que creemos impostergables para la Convención Constitucional:

- ¿Cuáles son los límites a la libertad religiosa en el sistema educativo?
- ¿Cómo se resguardan las minorías religiosas y espirituales en el contexto educativo?
- ¿Cómo se piensa la relación espiritualidad-sociedad en un marco de plurinacionalidad?
- ¿Tiene límites la inclusión de personas con espiritualidades diversas en proyectos educativos con un sello particular?
- ¿Cuáles serían estos límites en caso de haberlos? ¿Varían los límites en el caso de proyectos con financiamiento público y aquellos con financiamiento privado?

uah/ Educación y
Espiritualidades
Universidad Alberto Hurtado